

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/
OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
YAER/ KCJ/ MTE /MRR /GMM /bmd

VISTOS:

1. El memorándum N° 336 fecha 11 de marzo del 2025, enviado por la directora de desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
2. El Decreto 201, con fecha 17 de septiembre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su protocolo facultativo ratificado por el Estado de Chile.
3. Resolución A/RES/62/139 con fecha 21 de enero de 2008, que aprueba la declaración del 02 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, de la Asamblea General de Naciones.
4. Ley N°20.422, con fecha promulgación de 03 de febrero de 2010, la cual Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
5. El decreto exento N°6047 con fecha 26 de diciembre 2024, que autoriza el programa "Oficina de Discapacidad e Inclusión 2025"

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo del programa es generar espacios de participación y promoción de los Derechos de las personas con discapacidad, con especial énfasis en la neuro diversidad y en la condición del espectro autista.

DECRETO EXENTO N° 734

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "Conmemoración día mundial de concienciación sobre el autismo"** a contar del 01 al 11 del mes de abril 2025.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.011.001.012 ;
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C.C:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)